

**Memorando Nro. CIEP-CGP-2023-0772-M**

**Quito, D.M., 19 de diciembre de 2023**

**PARA:** Sra. Arq. Alejandra Lara Andrade  
**Gerente Técnico de Proyectos**

**ASUNTO:** Convocatoria para la capacitación de la aplicación PARA TELÉFONOS MÓVILES PARA LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE OBRAS EN TERRITORIO PARA USO DE CREAMOS INFRAESTRUCTURA EP

De mi consideración:

Por medio del presente, pongo en su conocimiento que, mediante Resolución Administrativa Nro. CIEP-CGAF-2023- 0058-R de 30 de noviembre de 2023, se resolvió:

*“Artículo 1.- ADJUDICAR el procedimiento de Contratación Directa de Consultoría signado con el código Nro. CDC-CIEP-2023-003, cuyo objeto es el “DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE APLICATIVO PARA TELÉFONOS MÓVILES PARA LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE OBRAS EN TERRITORIO PARA USO DE CREAMOS INFRAESTRUCTURA EP.*

*Artículo 2.-DESIGNAR al Mgs. Pablo Eduardo Jaramillo, Especialista de Tecnologías de la Información y Comunicación 2, como Administrador del Contrato (...) Artículo 3.- DISPONER a la Dirección Administrativa, en aplicación del artículo 17 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, notifique con la presente Resolución a la compañía KILLKA-TECH S.A.S. con RUC 1793203267001 (...).”*

El día 11 de diciembre de 2023, se suscribe el contrato, entre la empresa Creamos Infraestructura EP y la empresa KILLKA-TECH S.A.S., con RUC: 1793203267001, para el proceso de contratación cuyo objeto es: el “DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE APLICATIVO PARA TELÉFONOS MÓVILES PARA LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE OBRAS EN TERRITORIO PARA USO DE CREAMOS INFRAESTRUCTURA EP”, determinando que en la cláusula Décima Quinta, indica: “15.1. La contratante designa al Mgs. Pablo Jaramillo, Especialista de tecnologías de la Información y Comunicación 2, en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las Condiciones Generales y Particulares del pliego que forma parte del presente contrato y velará por el cabal cumplimiento del mismo en base a lo dispuesto en el artículo 303 de Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. 15.2. La contratante podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual”.

Con memorando Nro. CIEP-CGP-2023-0771-M del 18 de diciembre de 2023, el administrador del contrato en cuestión, informa que se requiere realizar una capacitación del aplicativo para teléfonos móviles para levantamiento y actualización de información de obras en territorio, por lo que solicito cordialmente, se pueda organizar al personal de la Gerencia Técnica de Proyectos, específicamente administradores de contratos y fiscalizadores de obras para desarrollar la capacitación a través de la plataforma zoom el día jueves 21 de diciembre de 2023 a partir de las 10H00. Se ratifica que la capacitación será el día 21 de diciembre 2023, periodo con suficiente antelación para que la Gerencia Técnica de Proyectos organice a los equipos y puedan asistir a la capacitación indicada.

El link para la capacitación será:

<https://us02web.zoom.us/j/83470010079?pwd=RTBWbDdmWUVwbzVrQldaOERDUWNTUT09>

Importante indicar que, una vez capacitado al personal de administradores de contratos y fiscalizadores de obras, se deberá probar la herramienta, misma que se entregará el día de la capacitación a todos los funcionarios entre administradores y fiscalizadores, para que realicen pruebas hasta el 28 de diciembre de 2023, y presenten las oportunidades de mejora hasta el 30 de diciembre de 2023, esto para realizar ajustes a la aplicación en función de las observaciones que se remita desde los funcionarios que serán quienes utilicen la herramienta en territorio. Se indica además que la herramienta NO reemplaza a la Matriz Técnico Financiera, pero permite disponer de información en tiempo real del estado de las obras.

**Memorando Nro. CIEP-CGP-2023-0772-M**

**Quito, D.M., 19 de diciembre de 2023**

Al ser una aplicación para teléfonos móviles, en su etapa inicial se ha desarrollado para teléfonos celulares con sistema operativo ANDROID, y la retroalimentación es necesaria para ajustar la herramienta por parte del proveedor, dentro de los plazos contractuales vigentes.

Por la atención que se digna dar al presente, anticipo mis agradecimientos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Jhon Orlando Usiña Pinchao  
**COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA**

Referencias:

- CIEP-CGP-2023-0771-M

Anexos:

- CIEP-CGP-2023-0771-M

Copia:

Sr. Mgs. Marco Vinicio Cedeño Guerra  
**Gerente General**

Sr. Ing. Daniel Sebastián Suárez Pérez  
**Director de Ejecución y Control**

Sr. Mgs. Pablo Eduardo Jaramillo Zamora  
**Especialista De Tecnologías De La Información Y Comunicación 2**

Marcelo Toapanta Guamán  
**Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación 3**

Sr. Ing. Augusto René Chamorro M.  
**Especialista de Planificación y Seguimiento 2**

Ivg